



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN DE TUTELA
Radicación N° 70001-33-33-009-**2021-00142-00**
ACCIONANTE: LUIS ENRIQUE SIMANCAS ALJURE.
ACCIONADO: NUEVA

Asunto: Concede impugnación de sentencia

La Nueva EPS presentó oportunamente impugnación contra la sentencia proferida por este Juzgado el día 29 de septiembre de 2021.

Conforme a lo previsto en el Art. 31 del Decreto No. 2591 de 1991, se concederá la impugnación.

En consecuencia, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: Concédase la impugnación presentada por la parte accionada, contra la sentencia dictada por este Despacho Judicial calendada 29 de septiembre de 2021, según lo expuesto.

SEGUNDO: Por Secretaría, remítase el expediente digital al H. Tribunal Administrativo de Sucre, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Notificado en ESTADO No 067, del 19 de octubre de 2021

Firmado Por:

Silvia Rosa Escudero Barboza
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Contencioso 009 Administrativa
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aa6b9f9ab21c157edf5b7bb51ce81835ebe07bcb5d6563700f55389f549cd78**

Documento generado en 15/10/2021 02:53:52 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>